

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRITURADO-DESFIBRADO Y TRANSPORTE DE RESIDUO VERDE

1 OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es describir los servicios de triturado y transporte de residuo verde de jardinería (poda y hierba) requeridos por GHK.

2 SERVICIOS REQUERIDOS

TRITURADO DE RESIDUO VERDE

Se triturará-desfibrará residuo verde de jardinería, tales como hierba, material de desbroce, ,poda con un máximo de diámetro de 25-30 cm. Para ello se utilizarán los medios de trituración adecuados para que el material triturado-desfibrado que se obtenga tenga unas dimensiones de entre 80 a 250 mm.

TRANSPORTE DEL RESIDUO VERDE TRITURADO

El licitador deberá de transportar todos los medios mecánicos necesarios para poder realizar la trituración-desfibrado del residuo verde en los emplazamiento descritos a continuación y una vez que el residuo verde esté triturado transportar él mismo al lugar descrito por los técnicos de GHK. En todo momento se optimizará el transporte del residuo verde desfibrado, realizándolo o en tren de carretera o en remolques,

2.A.-TRITURADO Y TRANSPORTE DE RESIDUO VERDE EN LA MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA

El servicio consistirá en triturar y transportar el residuo verde triturado por el adjudicatario desde la Planta de Akei, en Arrasate y/o de la Planta de Compostaje de Epele, en Bergaras, hasta la Planta de Compostaje de Lapatx en Azpeitia o donde se indique por los técnicos de GHK.

La frecuencia de triturado y transporte se realizará según solicitud de los Técnicos de GHK. La solicitud irá en función del llenado de las instalaciones de acopio de poda de la Planta de Akei. Aproximadamente se trituran unas 700 Tn/año. Esta cantidad es aproximada y GHK sólo contratará los servicios que sean necesarios para su actividad.

La cantidad mínima acopiada a triturar será de aproximadamente 90 tn.

2.B.-TRITURADO Y TRANSPORTE DE RESIDUO VERDE EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LAPATX

El servicio consistirá en triturar residuo verde, poda y hierba, en las instalaciones de la Planta de Compostaje de Lapatx y transportarlo donde se indique por los técnicos de GHK.

La frecuencia de triturado será según solicitud de los Técnicos de GHK. La solicitud irá en función del llenado de la zona de acopio del residuo verde en las instalaciones de la Planta de Compostaje de Lapatx. Aproximadamente se triturarán 800 Tn/año. Como se señala, esta cantidad es aproximada, y GHK sólo estará obligado a contratar la cantidad que estime necesaria.

2.C.-TRITURADO Y TRANSPORTE DE RESIDUO VERDE EN EL VERTEDERO DE URTETA (MANCOMUNIDAD DE UROLA KOSTA)

El servicio consistirá en triturar y transportar el residuo verde triturado por el adjudicatario desde el Vertedero de Urteta en Zarautz, hasta la Planta de Compostaje de Lapatx en Azpeitia o donde se indique por los técnicos de GHK.

La frecuencia de triturado y transporte se realizará según solicitud de los Técnicos de GHK. La solicitud irá en función del llenado de las instalaciones de acopio de poda. Aproximadamente se trituran unas 300 Tn/año. Esta cantidad es aproximada y GHK sólo contratará los servicios que sean necesarios para su actividad.

2.D.-TRITURADO Y TRANSPORTE DE RESIDUO VERDE EN EZKIO-ITSASO (MANCOMUNIDAD DE SASIETA)

El servicio consistirá en triturar y transportar el residuo verde triturado por el adjudicatario desde la explanada ubicada en Ezkio-Itsaso, hasta la Planta de Compostaje de Lapatx en Azpeitia o donde se indique según los técnicos de GHK.

La frecuencia de triturado y transporte se realizará según solicitud de los Técnicos de GHK. La solicitud irá en función del llenado de las instalaciones de acopio de poda. Aproximadamente se trituran unas 300 Tn/año. Esta cantidad es aproximada y GHK sólo contratará los servicios que sean necesarios para su actividad.

La cantidad mínima acopiada a triturar será de aproximadamente 90 tn.

2.E.-TRITURADO Y TRANSPORTE DE RESIDUO VERDE DESDE LA MACOMUNIDAD DE SAN MARKO

El servicio consistirá en triturar y transportar el residuo verde triturado por el adjudicatario desde la Mancomunidad de San Marko, hasta la Planta de Compostaje de Lapatx en Azpeitia o donde se indique según los técnicos de GHK.

La frecuencia de triturado y transporte se realizará según solicitud de los Técnicos de GHK. La solicitud irá en función del llenado de las instalaciones de acopio de poda. Aproximadamente se estiman unas 1500 Tn/año. Esta cantidad es aproximada y GHK sólo contratará los servicios que sean necesarios para su actividad.

3 MEDIOS HUMANOS Y MECÁNICOS

El licitador pondrá todos los medios humanos y mecánicos necesarios para triturar y realizar el transporte de la poda triturada, es decir, cabeza tractora, trituradora, cajas.

El transporte se realizará en tren de carretera. Se tomarán como referencia para facturación los pesajes realizados en las básculas indicadas por GHK. En las instalaciones donde se triture la poda y existan básculas, se pesarán todos los camiones antes de ser expedidos

Una vez que se inicie la labor de triturado, se retirará toda la poda triturada y se dejará limpia toda la zona de acopio de poda. GHK podrá solicitar al contratista el acopiar parte de la poda triturada en las mismas instalaciones.

El servicio de triturado y transporte se realizará como máximo en 4 días hábiles desde la fecha de solicitud del servicio desde los servicios técnicos de GHK. La solicitud del servicio se podrá realizar tanto vía telefónica como vía email.

La empresa adjudicataria proporcionará el nombre de una persona de contacto con capacidad de adoptar decisiones, que será la interlocutora con G.H.K., S.A. para resolver cualquier incidencia que pueda surgir a lo largo del proceso de suministro.

4 UBICACIONES DE PODA A TRITURAR Y DESTINOS A TRANSPORTAR EL RESTO VEGETAL TRITURADO-DESFIBRADO

La entrega de la poda triturada se realizará en la Planta de Compostaje de Lapatx en Azpeitia de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas o donde se indique por los técnicos de GHK.

Se tomarán como referencias fijas los kilómetros indicados en la tabla para facturación.

	LAPATX (AZPEITIA)	EPELE (BERGARA)
URTETA (ZARAUTZ)	26,2 Km	51,7 Km
EZKIO-ITSASO	27 Km	24,7 Km
ET AKEI (ARRASATE)	42,9 Km	-
ET SM (DONOSTIA)	48,3 Km	74 Km
LAPATX (AZPEITIA)	-	41,3 Km

GHK podrá modificar los emplazamientos de poda a triturar y los destinos de entrega de la poda triturada. Si hubiera un nuevo emplazamiento en el cual hubiera que tanto triturar la poda como a la que transportar la misma, GHK definirá la distancia existente entre los dos puntos a realizar el servicio.

5 EXIGENCIAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS

El adjudicatario deberá aportar cuantos medios materiales sean necesarios para la correcta prestación del servicio. Dichos medios destinados a la ejecución del servicio asegurarán en todo momento la prestación de los mismos con margen suficiente para llevar a término puntualmente el plan de trabajo y solventar los imprevistos que pudieran producirse, cumpliendo con los mínimos fijados en este Pliego Técnico.

Los licitadores en sus ofertas indicarán el diverso material móvil a utilizar en los diferentes servicios, expresando con claridad lo que se entiende por material necesario para la correcta prestación de los servicios y material de reserva, es decir, aquel que no estando ordinariamente en servicio, se incluirá con el fin de suplir a los de servicio por causa de avería o refuerzo ocasional.

El material móvil a utilizar será el más adecuado a las exigencias del servicio. Todo el material destinado al servicio deberá ser descrito por los licitadores, con aportación de cuantos datos se crean necesarios a fin de obtener el mejor conocimiento posible de los mismos.

El adjudicatario estará obligado a cumplir el plan de mantenimiento preventivo de todo el material destinado a estos servicios, donde se indican las operaciones relativas a engrases, revisiones, operaciones periódicas, etc.

Todos los vehículos, tanto ligeros como pesados adscritos al servicio, que deban someterse a inspección periódica por la Dirección Territorial de Industria, lo harán según establece la normativa en vigor.

Cualquier incidencia o infracción denunciada por la Autoridad competente, en materia de tráfico, laboral o medio ambiente, será de exclusiva responsabilidad del contratista, en el ámbito de la actividad contratada por GHK, quedando ésta exenta dicha responsabilidad.

6 INFORMACIÓN TÉCNICA APORTAR

6.1. NIVEL SONORO

Adjuntar documentación técnica del vehículo justificativa de que cumple la normativa referente a emisión de ruidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales Vigentes. Este aspecto será igualmente de aplicación a la máquina de triturado propuesta. En caso de que por diseño se supere el nivel, se presentarán las medidas correctoras o EPI-s propuestos para el personal que utilice la máquina, y personas que puedan verse afectadas.

6.2. CARGAS Y DIMENSIONES

Se deberán elegir equipos que respeten la altura máxima de 4m fijados por tráfico para el transporte por carretera. Los adjudicatarios deberán respetar escrupulosamente las Normativas vigentes en materia de tráfico, transporte por carretera, documentaciones obligatorias y condiciones de las mismas y un correcto y adecuado amarre de las cargas o aseguramiento de las puertas de descarga en evitación de accidentes por desprendimiento de carga.

Los vehículos como se indica en este Pliego serán de potencia suficiente, que respete como mínimo lo exigido en este Pliego.

Presentaran certificado emitido por Concesionario Oficial de la marca del fabricante, que refleje las características técnicas del vehículo/s propuesto/s.

6.3. MOTOR

Ficha técnica del vehículo que certifique las siguientes características del vehículo

- Diesel
- Cumplimiento como mínimo, de la normativa EURO V para emisiones atmosféricas.

Se aportara Certificado emitido por el Concesionario del fabricante.

6.4. SISTEMA DE FRENADO

Certificado de que el vehículo incorpora:

- Freno retarder/intarder
o/y
- Sistema ABS

Se aportara Certificado emitido por el Concesionario del fabricante.

7 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. nº 269, de 10 de Noviembre de 1995), el Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba EL Reglamento de los Servicios de Prevención (B.O.E. nº 27, de 31 de Enero de 1997) y demás legislación relacionada con la Seguridad y Salud en el trabajo.

Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales

R.D. 39/1.997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En consecuencia, será obligación de la empresa adjudicataria:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Realizar la Prevención de los Riesgos Laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias.
- Evaluar los riesgos laborales.
- Planificar la acción preventiva a partir de los resultados de la evaluación de los riesgos.
- Asegurarse de que los medios de trabajo garanticen la seguridad de los trabajadores.
- Proporcionar a los trabajadores los medios de protección personal adecuados al trabajo a realizar, cuando los riesgos no se pueden evitar o limitar suficientemente.

- Informar adecuadamente a los trabajadores acerca de los riesgos existentes, las medidas y actividades de protección aplicables y las medidas de emergencia adoptadas.
- Consultar a los trabajadores y permitir su participación en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y la salud laborales.
- Garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva.
- Informar y adoptar medidas, cuando los trabajadores pueden estar expuestos a un riesgo grave e inminente.
- Garantizar la vigilancia médica periódica de la salud de los trabajadores.
- Designar a uno o varios trabajadores para ocuparse de la Prevención de Riesgos Profesionales, constituir un servicio de prevención o concertar de dicho servicio con una entidad especializada.

Deberán entregar a los servicios de prevención de GHK toda la documentación que en relación a éste área se les solicite para hacer un seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.

8 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Cada licitador deberá incluir en el sobre A de la documentación a presentar para la solvencia técnica como mínimo por escrito y de forma gráfica:

- las características técnicas, incluido el modelo, de la máquina trituradora y la existencia de máquinas en reserva
- de los medios de transporte que pondrá a disposición de GHK

para cumplir con lo especificado en los puntos 2, 5 y 6 del presente Pliego de Características Técnicas